

***Tessera Hospitalis* de Herrera de Pisuerga (Palencia-España)**

Prof. Emilio Illarregui

IE Universidad-Unidad de Arqueología - Emilio.illarregui@ie.edu

A Pera Villalba, Arqueólogo, Filólogo, Profesor y Maestro. Además de todo esto, una persona de una calidad humana e intelectual extraordinaria. Conocerle es un privilegio y contar con su amistad es un regalo de la vida, esperando que dentro de veinte años podamos hacer un nuevo homenaje a este eternamente joven maestro.

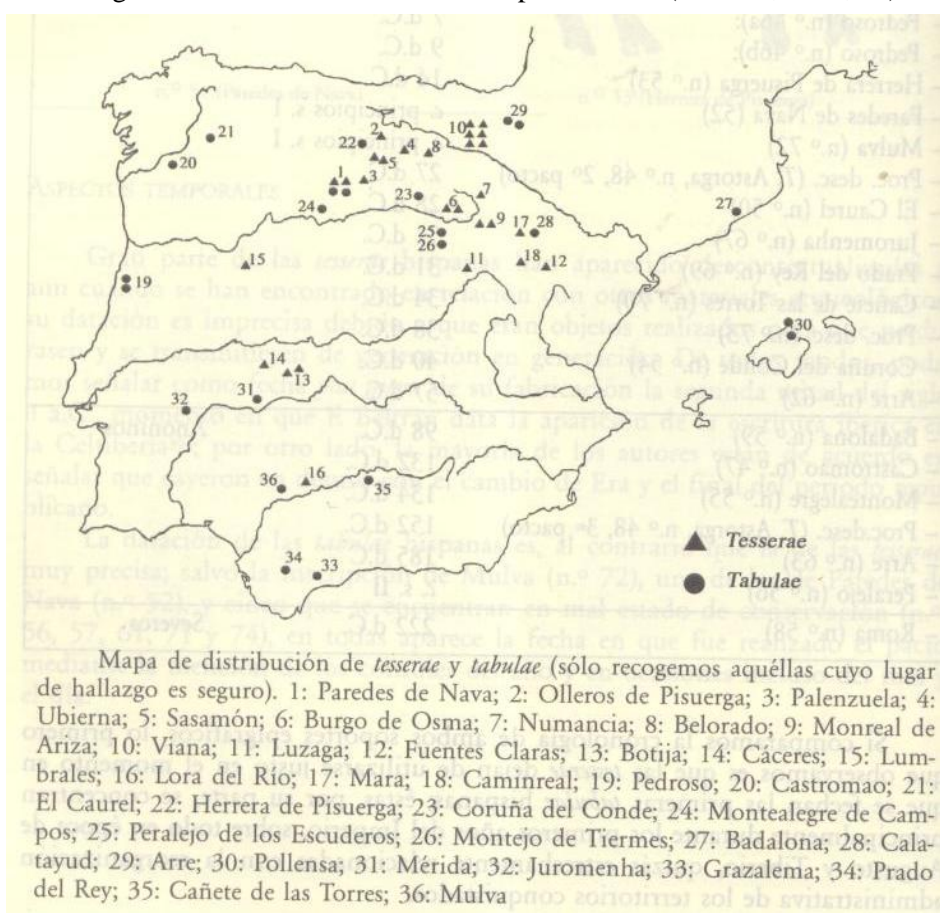
El *Hospitium* es una antigua práctica indoeuropea bien conocida en Iberia, en la que se establece una relación muy estrecha entre Patrono-Cliente. En origen muy ligada al mundo de la guerra, incluyendo servicios mercenarios. Teóricamente, la hospitalidad consistía en un acto por el que se daba asilo o alguna forma de adopción a los extranjeros, como individuos, miembros de ciudades o grupos familiares, en igualdad con los náticos, existiendo copiosa información de esta institución entre los antiguos Germanos, Galos, Griegos y Romanos.

No sólo se aplicó en la Méseta, sino también en el Centro, Oeste y norte de la Península Ibérica (Sánchez Moreno, 2001, 392) Siendo considerada uno de los símbolos de su identidad cultural (Almagro-Lorrio, 1987,113) ya que conocemos más de cincuenta ejemplares, de los que la mayoría proceden de la península ibérica (Castellano-Gimeno, 1999, 370-373). Esto permaneció en época romana de la Meseta, tanto en su zona norte como en el sur, por una parte por la continuidad de las tradiciones indígenas de un modo mucho más importante que en el Mediterráneo (Roda, 1990, 77) y por otro por la estrategia política romana. Aunque en época romana son frecuentes a lo largo de toda Hispania (González, 1990, 60). Buen ejemplo de ello sería la tabla de hospitalidad de Badalona del 98 dc (Roda, 1990, 75) o la de *Brocchoris* I del 10 ac (D'Ors, 1953, 367-368), la segunda de este yacimiento balear del 6 dc (CIL,II, 3.695).



Está aceptado que existen dos tipos de téseras: La celtibera o indígena y la romana. Unas escritas en lengua celtibérica, en las que el término – Kar es frecuente, tiene mayoritariamente formas animales: toros, cerdos, jabalíes, caballos, pichones, batracios, peces y también manos entrecruzadas, son acuerdos de los que se harían dos

copias, una para cada uno de los acordantes (Sánchez Moreno, 2001, 394) La elección de la forma de la tésera celtibérica debió de estar condicionada por diversos factores, entre los que hay que considerar la cantidad de texto que debía figurar en el soporte, en téseras largas, como la uxamense, se buscan modelos como el jabalí (Abascal, 2002, 23). Seguramente existieron, fundamentalmente en época celtibérica otros documentos epigráficos o anepigráficos, no sólo de bronce, sino de materiales orgánicos que no han llegado a nosotros. Sin duda el uso del bronce tiene una intencionalidad de permanencia y ennoblecimiento del soporte. Algunos modelos formales debieron de estar vigentes durante más de un siglo, como ocurre con las téseras en forma de pez, delfín, jabalíes, manos entrelazadas, perspectivas cenitales o de formas geométricas, por lo que habría que considerar tipos antiguos que sobrevivieron a lo largo del tiempo. Por otro lado, como indica Abascal, tipos como el delfín o las manos unidas, presentan un cierto escalonamiento, por lo que deberían considerarse modelos vigentes durante más tiempo (Abascal, 2002, 24). De igual manera un condicionante importante en la elección del modelo debió ser el área geográfica en la que fue redactada la tésera, pues los ejemplos zoomorfos guardan una estrecha relación con la iconografía de cada una de las zonas de procedencia (Abascal, 2002, 25).



(Balbín, 2006)

Las *tabulae* romanas, además, pueden aparecer con elementos decorativos como pequeños frontones, palmetas, asas articuladas, suelen colgarse en la casa del poseedor o de algún edificio público, conservando algunas sus agujas de fijación (González, 1990, 60).

Esta costumbre indígena fue adoptada por los romanos como un instrumento político de conquista (Valerio Maximo, 3, 2, 21) en el siglo I ac. Fundamentalmente a fines de la era las téseras indígenas son sustituidas por documentos públicos escritos

en latín, usando superficies geométricas de mayor tamaño, ofrecen una mayor información y detalles de si el *publicum hospitium* era nuevo o renovado, sus normas y naturaleza y los diferentes términos jurídicos (Sanchez Moreno, 2001, 394). Aunque mantienen las formas zoomorfas y de manos entrelazadas. Existe también la paranoia de buscar pactos entre lugares muy alejados con el lugar de realización del pacto: Consuegra, Coría,... cuando en realidad son núcleos mucho más próximos. Desde el siglo II ac la existencia de estas téseras demuestra una amplia intercomunicación entre los distintos pueblos, teniendo además el valor social añadido de la escritura (Hoz de, 1995, 4).

Los documentos jurídicos romanos se escribían, a veces, sobre piedra, madera, revoque e incluso sobre plata y marfil, pero normalmente se escribía en bronce, aunque no podemos establecer en que momento se generaliza el uso del bronce (González, 1990, 51) *...usus aeraris ad perpetuitatem monumentorum iam pridem traslatus est, tabularis aereis, in quibus publicae constitutiones inciditur* (Plin.N.H, XXXIV,99).

La *Tessera Hospitalis* es absolutamente ajena al mundo prerromano, pero se reduce a expresar en la plástica una institución indígena preexistente. Jugando un papel de la romanización de unos esquemas mentales indígenas y en la organización social (Marco, 1985,51).

La organización social de las regiones septentrionales no fue rota por los romanos, sino que una vez acabada la conquista siguieron un camino de asimilación e integración de las unidades indígenas persistentes (Santos, 1985, 132).

En los análisis de los pactos de hospitalidad se pueden ver estas transformaciones que se producen en la realidad indígena de la península. Desde las previas celtibéricas, cuya finalidad se nos escapa. A pesar de esta dificultad se observa una característica común: la presencia de los genitivos de plural formando parte del sistema onomástico individual (González, 1985, 168).

Todas ellas revelan la existencia de una práctica indígena que regula las relaciones de los individuos y las organizaciones indígenas entre sí (Rodríguez, 1985,169). Está práctica está atestiguada, también, por las fuentes literarias (Diodoro, 5, 34):” *todos quieren dar albergue a los forasteros que van a su país y se disputan entre ellos darles hospitalidad; aquellos a quienes los forasteros siguen, son considerados dignos de alabanza y agradables a los dioses*”

En el mundo Celtibérico una elite ocupa un nivel permanente (*auctoritas*), por su habilidad guerrera (*virtus*), sus riquezas (*pecunia*) y su nobleza (*nobilitas*); Pero sobre todo se apoya en una base de clientes que se hallaban unidos a las elites por el *Hospitium* y la *Devotio* (Rámirez, 2005, 279).

La *fides* en las relaciones entre los pueblos se forma necesariamente de un modo artificioso a imitación del *fas* individual en el que se cambia un acto de sumisión por la asunción de obligaciones y llega a ser parámetro fundamental de la política expansionista romana en Italia y fuera de ella (Levi, 1983, 211).

Ante la inexistencia del derecho internacional, que garantizara la protección de estos principes en sus desplazamientos, las *hospes* garantizarían su protección; por esta razón, los pactos de hospitalidad fácilmente transportables (*tesserae*), a diferencia de las *tabulae hospitalis*, se plasmaban en soportes que estaban destinadas a ser guardadas y expuestas en un lugar principal. Aunque el *Hospitium* nace como una institución de derecho internacional, al lado de la *amicitia* y el *foedus* podían ser privados o públicos, según el tipo de pacto que se realice; Como en el caso de Herrera entre un individuo y un grupo más amplio, o entre dos ciudades, como vemos en el ejemplo del caso emeritense (AE, 1952, 49)

Aunque en un principio existía una diferencia entre *patronatos* y *hospitium*, en muchas téseras se observa una cierta fusión entre ambos conceptos, por lo que parece que tal tiende a perderse, como en la hallada en el Cortijo de Clavijo (CIL, II, 1343)

Gómez Pantonja ha puesto en relación estos pactos de Hospitalidad con movimientos vinculados a la trashumancia, a partir de las dispersiones geográficas y las morfologías estudiadas.

Aunque desconocemos el inicio de esta institución muy antigua en la península, no contamos con información antes de la segunda mitad del siglo II ac y ganará fuerza en su período final en el siglo I ac y en el I dc (Sánchez Moreno, 2001, 392). Discrepamos de la fecha final en el mundo romano, puesto que contamos con elementos cronológicos hasta el siglo IV (González, 1990, 61). Como la tabla de hospitalidad de Badalona entre los habitantes de *Baetulo* y sus descendientes con Quinto Licinio Silvano Graniano y sus descendientes, perteneciente a la familia Licinia, actuando en representación de los baetulonenses el legado Quinto Cecilio Tertulo, celebrándose la pacto el 8 de junio del año 98 dc (Bronces Romanos en España, 1990, 172,1 3) o la de los Zoelas del 153 (CIL, II, 2. 633)

Aunque su momento de mayor esplendor estaría centrado en los últimos años del s. I ac- y época Julio-Claudia.

Los textos puramente latinos, deberían ser, *a priori*, más modernos que aquellos que tienen grafía y construcción celtibérica, aunque podría haber excepciones a esta regla en el conjunto (Abascal, 2002, 24).

La *Tessera* Fruehner

Lubo, de los Alisocos, hijo de Avalo, de Contrebia Belaisca

Uno de los pocos documentos ibéricos que se han podido traducir de forma completa, cuya apariencia formal copia modelos Romanos, bien conocidos en Italia y rápidamente difundidos en territorio peninsular (Rámirez, 2005, 282)

Para este territorio contamos con evidencias epigráficas desde el s. I ac; aunque tenemos la *Tessera* del campamento romano de Peña Redonda que debería fecharse en las Guerras Celtibéricas (Hoz, 1999,451)

El papel de la romanización en la expresión plástica de unos esquemas mentales indígenas y en la organización social serán fundamentales, la *Tessera hospitales* es absolutamente ajena, por lo que sabemos, pero se reduce a expresar en la plástica una institución indígena preexistente (Marco, 1985, 51).

Fueron de enorme trascendencia estos pactos de hospitalidad y clientela, que se hacían entre comunidades indígenas y los altos magistrados romanos. Además se realizaban ya inmediatamente después de la conquista, como lo indica el hallado en la provincia de Lugo fechado en el I dc.; en él una comunidad indígena, la *Civitas Lougeiorum*, firma una *Fides* y clientela con *C. Asinio Gallo*, cónsul del año 18 ac. El año 28 dc, la misma comunidad hace idéntico pacto con un indígena (Blázquez, 1985, 36).

Los pactos eran para siempre, el magistrado romano se convertía en patrón ó protector de la comunidad con al que había firmado el pacto (Blázquez, 1985,36). Pereira nos recuerda al Tácito de *Agricola* en el que en realidad se trataba de una forma de esclavitud (Pereira, 1983, 170). El segundo pacto nos indica también, que desde el primer momento, inmediatamente después de la conquista, algunos indígenas cambiaron su nombre por otro romano (Blázquez, 1985, 37).

Entre los celtiberos pudo darse una cierta resistencia a la latinización, pero pronto la lengua latina desplazaría completamente el sistema lingüístico indígena, ya que todas las inscripciones funerarias que se pueden fechar en el S.I dc están escritas en latín (Rodríguez, 1985, 169)

La asimilación de elementos culturales es clara en estos pactos, se fechan por los cónsules, se utiliza el latín y hay nombres romanos (Blázquez, 1985, 37)

En la *Tessera Hospitalis* hallada en Herrera de Pisuerga la de más reciente cronología de las fechables de forma precisa (Marco, 2002, 170). Los personajes que intervienen son peregrinos, el documento es de tipo indígena, aunque redactado en latín. Son dos textos independientes grabados sobre un jabalí, elemento indígena (Blázquez, 1985, 37). Otro rasgo relacionado por Rodríguez con elementos celtibéricos es el sistema onomástico (Rodríguez, 1985, 169). Aunque la realidad que refleja ya es diferente, una realidad indígena-romana, con onomástica indígena con lengua y escritura típicamente romana, del igual manera que la fechación son característica de tipo romanos (Rodríguez, 1985, 169). La redacción del documento puede reflejar la influencia romanizadora a través de la *Legio IV Macedónica* (Marco, 2002, 171). Recientemente Paloma Balbín precisa que se trataría de un documento transicional con elementos híbridos (zoomorfismo) de *tesserae* y de contenido más cercano a las *Tabulae* (Balbín, 2006, 212).



En el primero la ciudad de los *Maggavienses* dispensa la ciudadanía honoraria y concede a sus descendientes, sus clientes y libertos los derechos de los que gozan los *Maggavienses* (Blázquez, 1985,38), Galsterer apunta a que la ilocalizada ciudad de Maggava con sus tres magistrados, y un senado, el nombre bárbaro de Maggava le hace pensar de que se trataría de un lugar con estatus peregrino (Galsterer, 1971,53)

En el segundo texto *Amparamus* firma un pacto de hospitalidad con los Maggavienses y los recibe en hospicio, fe y clientela otorgándoles los derechos de que él goza (Blázquez, 1985, 38). Este *Amparamus Nemaicanum* (de la *Civitas Cusaburensium*) la *Civitas Maggavienenensium* en el que los *Maggavienses* entran “*in fidem clientelam*” de *Amparamus* (Rodríguez, 1985, 169) Este documento se formaliza el 1 de Agosto del año 14 dc, pudiendo tener relación esta unidad suprafamiliar de los *Nemaicanum* con los *Nemaiosqum* de la Tesslera de Sasamón (Balbín, 2006, 214).

Se da, pues, un *hospitium*, un *patronatus* y una *adlectio in civitatem*. Los magistrados y el senado deben ser instituciones indígenas bajo nombre romano ó una imposición o imitación de Roma (Blázquez, 1985, 38). Se trata de un pacto de dependencia para la eternidad. Aparecen, por tanto, elementos nuevos propiamente romanos que sin duda han tenido que influir en la realidad indígena (Rodríguez, 1985, 169-170) Constituyendo, como el caso de la Tésera de Herrera un vehículo que facilita la integración de los indígenas en la formación social romana (Pereira, 1984, 282-283)

El acuerdo se sanciona de forma solemne mediante la realización de toda clase de votos “*finibus maggaviensum*” que Marco, siguiendo a Beltrán, nos explican que la realización de esos votos “cualquiera que sea su sentido preciso, parece comportar una ceremonia religiosa”, quizás el sacrificio del suido que conforma la pieza (Marco, 2002, 172). Considera, igualmente. Abascal que las imágenes de los animales guardaban una relación directa con las divinidades que guardaban el pacto (Abascal, 2002, 29)

Para Marco este acto se realiza en un espacio delimitado con una serie de elementos físicos reconocibles ó por el espacio encerrado por líneas limitáneas el territorio de la *Civitas* (opción por la que se que muestra sus preferencias) (Marco, 2002, 172) haciendo una intensa labor de recopilación imprescindible de consultar en el trabajo aquí citado. (Marco, 2002, 169-188).

Marco argumenta su interpretación en tres puntos principales:

- Por la prevalencia en los textos literarios coetáneos o próximos en el tiempo
- Por el significado de límite o frontera que el término *finis* contiene.
- Lo superfluo o redundante del término si se realizara en la Capital de la *Civitas* habida cuenta que los *Vota omnia* desarrollados *finibus* son, precisamente, aquellos que lleva a cabo el ciudadano Maggaviense como tal (Marco,2002,172-173)

Este acuerdo se realiza en un espacio delimitado, quizás ante los legados de la Legión, dentro del territorio externo próximo al campamento, pero en su territorio bien delimitado por sus *Prata*, y como sabemos por personas que presenciaron el descubrimiento y el posterior expolio, se encontraron un conjunto de materiales y restos oséos junto a la pieza, que no describe García y Bellido.

Respecto a otros términos latinos que aquí se documentan: *Senatus*, *Magistratus*, no sabemos si en este caso concreto existían previamente a la llegada romana ó si por el contrario son nuevas magistraturas (Rodríguez, 1985, 170).

Marco se pregunta si la ritualización de los acuerdos constituiría una manera usual entre los indígenas hispanos y, si esa solemnización podría tener que ver con los límites de las entidades políticas afectadas (Marco, 2002, 174 y nota 12)

M^a Lourdes Albertos mantenía que la mención Cusabutensis no tenía nada que ver con la *Consabura* de Consuegra (Toledo) identificando los términos como típicamente septentrionales (Albertos,1987,162) Seguramente la Consabura, sería alguno de los poblados del Valle del Burejo en el territorio interpratas

En cuanto a su contenido se han escrito muchas elucubraciones, Fontaneda y Hernández mantienen que se tratan de dos ciudades; Cussabura , localizándola en la zona leonesa de Sabero o Burón y la *Civitas Maggaviensinses* para la que descartan Cildá y Sta. María de Mave, para localizarla en Paredes de Nava (Fontaneda-Hernández, 1996,115).

Conocemos, al menos siete téseras con forma de jabalí, seis en signario ibérico y la nuestra en alfabeto latino. Siendo el jabalí un elemento frecuente en las acuñaciones monetales, desde las ampuritanas y celtibéricas del valle del Ebro. Con alfabeto latino las encontramos en Lépidia, y en época tiberiana en los resellos de Clunia, con cabeza de jabalí o completo. Considera, igualmente Abascal que las imágenes de los jabalíes tener una mayor presencia en el Centro-Norte de la Meseta en fechas del inicio del principado (Abascal, 2002, 28-29)

		Procedencia	Texto
1	K.18.1	La Custodia-Viana-Navarra	Celtibérico punteado
2	K.7.2	Arcobriga-Monreal-Zaragoza	Celtibérico
3	K.23,2	Uxama-Burgo de Osmá-Soria	Celtibérico
4		Herrera de Pisuerga-Palencia	Latino.14dc
5	K.0.6	Desconocido	Celtibérico
6		Desconocido	Celtibérico
7		Desconocido	Celtibérico

(Según Abascal, 2002, 25-26)

Relacionados temporal y espacialmente con nuestra tésera, nos encontramos con una serie de documentos epigráficos a los que debemos hacer referencia.

El pacto de hospitalidad de los Zoelas (CIL, II, 2633) seguiremos a Juan Santos Yanguas en la transcripción de tan importante documento (Santos, 1985, 133)

“En el consulado de Marco Licinio Craso y Lucio Calpurnio Pisón (27 dc), el 28 de Abril, la *gentilitas* de los Desoncos, de *gens* de los Zoelas renovaron un pacto de hospitalidad muy antiguo y todos ellos se recibieron mutuamente bajo su protección y clientela y la de sus hijos y descendientes. Lo llevaron a cabo Arausa (hijo) de Blecaeno y Turaio (hijo) de Clouto, Docio (hijo) de Elaeso, Magilo (hijo) de Clouto, Bodecio (hijo) de Borrало, Elaeso (hijo) de Clutamo, por medio de Abieno (hijo) de Pentilio magistrado de los Zoelas. Realizado en Corunda.

En el consulado de Glabrión y Homullo (152 dc), el 11 de Julio, la misma *gentilitas* de los Desoncos y la *gentilitas* de los Tridiavos recibieron en la misma clientela y en los mismos pactos, de la *gens* de los Avolgigos a Sempronio Perpetuo Orniaco y de la *gens* de los Cabruagenigos a Flavio Frontón (ambos) Zoelas. Lo realizaron Lucio Domicio Silón y Lucio Flavio Severo. En *Asturica Augusta*. ”

En la Tabula de los Zoelas, fechada en *Asturica Augusta* en el 152 dc, que renueva un antiguo pacto del año 27 dc. , que a su vez, es un *hospitium* más antiguo que se hace entre dos *gentilitates*, pertenecientes a la *gens* de los Zoelas, la de los

Desoncos y la de los Tridianos. El pacto se hace en la localidad de Curunda , en presencia de un magistrado de los *Zoelae*, y de tres representantes de cada una de las partes que llevan nombres indígenas (Blázquez, 1985, 135).

En el 152 dc el *hospitium* se amplía a tres ciudadanos romanos o latinos de las gentes de los Avoligores, Visaligores y Cabruagenigores. Intervienen ahora ante unos *legati*, con nombres romanos, realizándose el acto en *Asturica Augusta* (Blázquez, 1985, 37-38). Los individuos que se reciben dentro del mismo pacto y clientela pertenecen a otras tantas unidades suprafamiliares, *gentes* en este caso, encuadrados todos, al igual que las *gentilitates*, dentro de una *civitas* de los Zoelas y Orniacos respectivamente (Santos, 1985, 135).

En el año 27 dc, reinando Tiberio, en el que la latinización es escasa entre la población autóctona (como se ve en los nombres de los participantes del pacto y *Asturica Augusta* no es aún el centro administrativo del Noroeste) y no sabemos si ya es entonces capital del *Conventus Asturum* en el que va incluida la *Civitas Zoelarum*, así como otras *Civitates* más. La renovación del pacto se realiza dentro de la institución político administrativo indígena, en Curunda, posiblemente el centro habitado más importante de la *gens Zoelarum* y, por ello, núcleo principal (Santos, 1985, 135) (donde se firma el *vestutum antiquom* ¿ante una legión?).

En el 152 dc., segunda parte del pacto, las unidades indígenas suprafamiliares han sido integradas por los romanos en su praxis político-administrativa que se realiza en la unidad administrativa superior, *Asturica Augusta*, allí se ratifica el *hospitium* y se admite nuevos miembros dentro de él y los que dan validez al pacto no son magistrados indígenas, sino dos *legati*, representantes del poder romano y cuya jurisdicción está por encima de los magistrados de las ciudades (Santos, 1985, 136).

Tampoco sería válida la posibilidad apuntada por Lomas Salmonte de que fueran *II Viri* de *Asturica Augusta* (Lomas,1975,55).pues éstos tienen jurisdicción únicamente sobre el *territorium* de *Asturica Augusta*, y sí puede tratarse *legati* con un ámbito jurisdiccional supraciudadano (Santos,1985, 152).

Existen una serie de diferencias entre la *Tessera* de Herrera y la de los Zoelas:

La primera diferencia radica en la forma externa, ya no es una figura recortada de animal, sino una tabla de bronce

La segunda reside en que el de los Zoelas las unidades organizativas indígenas no se expresan por genitivos de plural en el sistema onomástico, sino que aparecen formulados bajo los términos latinos *gens* y *gentilitas* (Rodríguez, 1985, 171)

En las Téseras celtibéricas se menciona con frecuencia a las ciudades; así aparecen nombres como *Uxama* o *Cortona* y en inscripciones de otra clase (como la llamada estela de Ibiza) sucede lo mismo. La tésera Froehner, habla de un celtibero natural de *Contrebia Belaisca*. Esto es, cuando se produce documentación epigráfica destinada a servir fuera del territorio de origen, es frecuente la mención de la ciudad de procedencia (Fatas, 1987, 15).

Ante la debilidad del fenómeno urbano de los pueblos del norte tras la conquista, tomaran a la *gens Zoela*, como centro administrativo de una *Civitas*; en el caso de los Cántabros, aquellos grupos de población menor que presenten cierta homogeneidad y cohesión interna serán consideradas como *Civitates* (Rodríguez, 1985, 172)

Algunas de las *Civitates* Cántabras ,que se mencionan en las fuentes literarias romanas ,mantienen el nombre de los pueblos indígenas sobre los que se asientan, lo que explica que los términos *populus* y *civitas*, puedan ser usados en ocasiones como sinónimos (Cepeda, 2007, 146)

La de los Zoelas no se realiza en un núcleo romano, sino indígena, mientras que la de Herrera se realizó en un campamento ante los magistrados legionarios

Es importante una *Tabula* Lucense de O Caurel de Hospitalidad del año 28 dc en el que intervienen como partes que contraen el *hospitium*, de un lado *Tillegius Ambati f. Susarrus (castello)* (en relación con los *Sussaros* del Bronce de Bembibre), perteneciente a la *gens aiobaiciaeorum* y de los *lougei castellani toletense*, representados por dos magistrados, que deben ser instituciones indígenas (D'Ors, 1960, 143). Se trata de una placa acanalada, en sus extremos, con sendas acróteras, y en su parte superior aparece adosada una cabeza masculina imberbe, tratándose de un *hospitium*, *fides* y clientela (Roda, 1990, 83). Del tipo de Frontón triangular tenemos, también, la Tésera de *Mulva*: coronada con la misma estructura que la de O laurel, con vertiente a dos aguas y acróteras. Se trata de un pacto de hospitalidad entre Sexto Curvio Silvino, questor propretor y el Senado y el pueblo de Munigua, con sus hijos y descendientes, datada a inicios del s. I dc (Grünhafen, 1961, 214).

Una cuestión sobre el territorio vacceo palentino de este inicio de la romanización es el caso de Paredes de Nava, un yacimiento del que no conocemos nada, salvo magníficas piezas sin contexto arqueológico. Del yacimiento de la Flechilla se conoce una pieza, hoy desaparecida, hallada en 1870. Seguiremos La última edición de esta tésera, en la que se hace referencia al pacto de hospitalidad establecido entre el intercatiense Acces Licirno y la ciudad de Pallantia, el 4 de marzo del 2 ac (Amo del-Pérez Rodríguez, 2006, 70)

III NON (as) MART(ias)
IMP(eratore) CAESARE XIII CO(n)S(ule) ACCER LICIR
NI INTERCATIENSIS TESSERAM
HOSPITALEM FECIT CUM CI
VITATE PALANTINA SIBI
ET FILIIS SUIS POSTERIOSQUE
ANENI AMMEDI PER MAG(istratum)
ELAISICUM HOSPITO AMMI
CAENECAI

El 4 de marzo del año correspondiente al decimotercero consulado del Emperador Augusto (año 2 ac) el intercatiense Acces Licirno hizo pacto de hospitalidad con la ciudad Palentina, para sí, para sus hijos y para sus descendientes (Amo del-Pérez Rodríguez, 2006, 70). omiten la parte final de la inscripción en la que se traduciría como: Anenius, hijo de Ammedio, como magistrado de los Elaisicos, recibió en hospitalidad a Ammio, hijo de Caenecaneo (Hernández, 1994, 145)

Tenemos un pacto entre un individuo peregrino, que hace un pacto con una civitate, que en teoría es distinta del lugar del hallazgo, Pallantia, .Actuando un magistrado de un grupo de raigambre indígena, los Elaisicos, Anenius, hijo de Ammedio. Quién, en el mismo acto, recibe en hospitalidad a otro individuo de raigambre indígena Ammio, hijo de Caenecaneo. La formulación es latina igual que el desarrollo, sin embargo la forma podría ser zoomorfa. Este pacto se hace entre un peregrino que vive y conserva su copia en un lugar distinto del de su yacimiento, que establece un pacto con el núcleo principal del territorio, ante un magistrado que aprovecha el acto para recibir bajo su amparo a otro individuo. ¿Qué hacía allí? ¿a que se dedicaba?. La otra tessera nos muestra unas manos entrelazadas del principio del siglo I dc, en latín con la formulación indígena y un posible Princeps.

La segunda de las Téseras de Paredes de Nava de principios del S. I dc, conservada en el Museo de Palencia, con la transcripción CAISAROS CIICCIQ PR. ARGAILO. Para del Amo y Pérez CAISAROS CECCIQ KAR ARGAILO (Amo-Pérez, 2006, 68-69) .El modelo de las manos unidas tiene sus antecedentes en el siglo I ac permaneciendo hasta el final de las series de época romana .en contextos monetarios romanos tardorepublicanos alude a la concordia de los triunviros, que más tarde significará la *iunctio*, de los magistrados urbanos, del ejército con el poder, por lo que debió tener un origen Itálico ajeno al contexto de la Celtiberia (Abascal, 2002, 25)

Otra *Tessera* de manos entrelazadas está conservada en el MAN, probablemente procedente de Castillo (Teruel) (Bronces Romanos en España, 1990, nº 28,177) el autor de la ficha da la lectura P. Rurulius, aunque nosotros leemos en el reverso:

TESSERA HOSPITALIS

CVM. P.TVRVLLIO.P.F

MAI

Con grandes similitudes a esta pieza de Paredes de Nava sería la publicada como de Monte Cilda, en la que aparecen dos manos entrelazadas y en el reverso la leyenda Turiasica/car (Peralta, 1994, 223-226). Aunque el editor defiende que el pacto sería con Turiaso y la otra sería la ciudad Cántabra que tenía su centro urbano en Monte Cildá, esto no es seguro, por la fácil movilidad de estas piezas, por otra se desconoce la naturaleza de la otra parte del pacto; está no tenía por que ser necesariamente una ciudad, sino que podría tratarse de un individuo o grupo de parentesco (Ceballos-Ruiz, 2002,228). Otra dificultad son las circunstancias oscuras de este hallazgo, al igual que otros editados por este individuo y la muy abundante presencia de falsificaciones en esta zona, de la que hemos podido ver piezas de este tipo. El espectacular aumento del número de ejemplares de *tesserae hospitales* conocidas, se debe fundamentalmente al expolio de aficionados y coleccionistas en los yacimientos arqueológicos. Este hecho unido al afloramiento de donaciones de particulares a la Real Academia de la Historia (algunas de las cuales son claramente falsas (Rámirez, 2005, 280)

Otro ejemplar de la zona interpretadas, sería un fragmento de extraña aparición recogido por Peralta (Peralta, 2000, 124-125). Procedente del Otero, yacimiento del que nos hemos ocupado en varias ocasiones (Pérez-Illarregui,). Algunos autores que por el tipo de soporte y el lugar del hallazgo, lo más probable es que se tratase de una tabula de hospitalidad, en la que Peralta quiere ver una identificación con Camarica, aunque puede tener otros significados como Camarius u otros derivados (Ceballos-Ruiz, 2002, 228).

En el noroeste contamos con interesantes ejemplares de *tessera hospitales*: la del Museo de S. Antón, la de Carbedo o la de Castromao del 28 dc (Roda, 1990, 83).

El recinto teatral de Mérida proporcionó una plancha rectangular de pequeño tamaño, en bronce, con orificios en ambos bordes para su sujeción sobre una superficie (Nogales, 1990, 105) Se trata de un *hospitium publicum*, del año 6 dc, en el texto se menciona la sanción de un pacto de hospitalidad entre la Colonia Emeritense y el Municipio de Ugia (D'Ors, 1948 46-74)

Parece existir una relación de las Téseras con el ejército romano, bien en un principio controlando este tipo de pactos, como en el caso de Herrera y seguramente en el primer pacto de los Zoelas. Esta forma de control permanece más allá de la conquista. En la Tésera de hospitalidad de Clunia del año 40 dc (Bronces Romanos en España, 1990, nº 24,175). Nos encontramos con el *hospitium* entre los clunienses y el prefecto del *Ala Augusta* Cayo Terencio Baso (CIL, II Supp.5792)

C. LAECANIO.BASSO

Q.TERENTIO.CULLEO

NE COS
 CLUNIENSES.EX.HISPANIA
 CITERIORE.HOSPITIUM.FE
 CERUNT.C.TERENTIO
 BASSO.C.F.FAB.MEFANATE
 ETRUSCO.PRAEFECTO.ALAE
 AUGUSTAE. LIBERIS.POSTERIS
 AQUE.SUIS
 L.CERUNT.LEG
 C.MAGIUS.L.FGAL.SILO
 T.AEMILIUS.FUSCUS

Otra Tésera en la que intervienen los militares es la de Castromao, se trata de una placa rectangular con marco moldurado .En la parte superior aparece un apéndice en forma de lengüeta. Se trata de un pacto de hospitalidad, realizado en el 132 dc (Bronces Romanos en España, 1990, nº 25,175). Entre los *Coelerni*, pertenecientes al *conventus bracarirensis* y Gneo Antonio Aquilo Novaaugustano, prefecto de la I Cohorte de los Celtiberos, con sus hijos y descendientes. La *Tessera* se encontró en un recinto, quizás comunal, de la ciudad de *Coelobriga*, actual Celanova (Ferro- Lorenzo, 1971, 9-19).

Es de gran interés el epígrafe encontrado en Valmartino (León) y dado a conocer ese mismo año. Seguiremos la lectura de los editores (Mangas-Martino, 1997, 322)

Dovider-
 us Amp
 rami f(ilis) pr-
 inceps ca
 ntabroru
 m h(ic) s(itus) e(st) Deobrigi f(...?) p(oserunt)
 m(onument)

Se trata de una inscripción que aporta la primera mención de un *princeps* indígena en la Antigua Cantabria. Con anterioridad sólo se conocían Príncipes indígenas en la epigrafía del Noroeste: el *princeps Albinonum* de la estela asturiana de Vegadeo (García y Bellido, 1943, 418) y la de los *principes* de los *Copori* de una inscripción de Lugo (Arias- Le Roux-Tranoy, 1979, 34)

En principio, parece que *Deobrigi* se corresponde con el étnico de una población de nombre Deobriga. Topónimos con una formación cercana son conocidos en el Norte peninsular: Dessobriga y Deobrigula, por tanto se justifica la existencia de una aldea Vadiniense, en la que residía este *Princeps Cantabrorum* (Mangas-Martino, 1997, 326)

Cabe pensar que este *princeps* no ejercía su autoridad sobre todos los Cántabros, sino sobre los Vadinienses *deobrigi* que le dedicaron la inscripción. Estos atendiendo al sufijo-Brig, deben interpretarse como los habitantes de un núcleo de población inserta en el territorio de la *Civitas Vadiniense*. Conocemos una inscripción de Pedrosa del Rey en la que se hace mención explícita a la *Civitas Vadiniense* por medio del dedicante, Cornelio Materno, *Civis Vadiniensis* (Ceballos-Ruiz, 2002, 221).

Uno de los significados latinos de *princeps* se usa para los principales de una comunidad; César nos ilustra en un pasaje de su descripción de las guerras contra los pompeyanos de qué tras vencer en la batalla de *Ilerda*, Se dirigió hacia el Sur y en Córdoba convoca a los magistrados y principes de todas las ciudades (Caes, B.C. 2,19,1-2), esos principes o principales eran los hombres con más poder económico y social de sus respectivas comunidades (Mangas, 1999, 307).

Para Ceballos y Ruíz, el uso del *princeps cantabrorum*, que pudo tener exclusivamente el uso de encuadrar étnica y geográficamente el territorio en que ejerció sus competencias; planteando como segunda hipótesis que este título fuera ostentado de forma simultánea por varios personajes dispersos por el territorio Cántabro, con características y cometidos que pudieron variar según los casos (Ceballos-Ruiz, 2002, 223).

Fue excepcional el uso epigráfico del término *Princeps* para referirse a un miembro de las oligarquías locales de ciudades privilegiadas, colonias o municipios. Siendo más usual para aludir a los de pueblos, de tribus o de grupos gentilicios escasamente romanizados, sin organización urbana, y por ello sin posibilidades de recibir el estatuto municipal romano (Mangas, 1999, 308). El profesor Mangas hace una extensísima recopilación de los diferentes *principes*, sus funciones y épocas en el trabajo antes citado (Mangas, 1999, 307-313).

Más exclusivo del área Vadiniense es el antropónimo AMPARAMUS. Conocemos dos casos en territorio vadiniense el de Crémenes y el de Liegos, siendo el tercero el de nuestra Tessa (Mangas-Martino, 1997, 327)

Parece que el Amparamus de la Tessa Herrerense sería el padre del de la lápida funeraria, y posiblemente el Principe que le precedió, habiendo sido algún *princeps* del área Vadiniense (Mangas-Martino, 1997, 328)

Disponemos de otros testimonios de *Princeps* del Norte peninsular como el del *Princeps Albinonum* de Vegadeo, o el de la lápida de Lugo en la que aparecen dos principes, en ambos casos con una cronología del S. I dc (Mangas-Martino, 1997, 334). Nos hablan de individuos que ejercían su autoridad sobre un territorio reducido y cuyos cargos pudieron desaparecer a fines del S. I dc., como organización consecuencia de la reorganización de época Flavia (Mangas-Martino, 1997, 335)

El principal motivo por el que se ha creído que el núcleo originario de los Vadinienses estaba en el norte de la cordillera ha sido la concentración de hallazgos en la zona de Cangas de Onís, de ahí que se buscará a la primitiva Vadinia en la Costa y lo consideraban centro administrativo de este grupo cántabro (Santos, 1985, 153, n.13)

Muchos editores han seguido la lectura de Hübner de la Tésera de Hospitalidad de Paredes de Nava: Caisaros Ceccig(um) Pr(inceps) Arcail(on) (Mangas-Martino, 1997, 335)

El reconocimiento de poderes locales en territorios recién conquistados por Augusto, se concretan en lugares como los Alpes, se concretan con la concesión a los jefes locales del título de *principes*, existen también testimonios entre los Galos y en ciudades de África (Mangas-Martino, 1997, 332)

Las razones que tuvo Roma para reconocer a estos *principes* se pueden encontrar en dos causas: La recompensa a las lealtades mostradas de aquellos que se sumaron a la causa romana y colaboraron con Roma durante las Guerras Cántabras; y en segundo lugar sería la de garantizar la fidelidad de estos pueblos concediendo cierto grado de autonomía a estos *principes* (Mangas-Martino, 1997, 337). No se trata de designaciones militares, para Blázquez, eran los portavoces de los indígenas en sus relaciones con los romanos. El gobierno romano necesita de interlocutores y éstos podían muy bien ser estos *principes* ó las *gentilitates* (Blázquez, 1985,36).

La datación nos lleva a una fecha anterior al fin del siglo I dc. Por la ausencia del formulario D(iis) M(anibus), y por la formulación H(ic) S(itus) E(st), así como la ausencia de epítetos (Mangas-Martino, 1997, 327)

Desconocemos el tipo de rituales o votos que se llevaban a cabo entre los pueblos hispanos; marco en su trabajo revisa los sacrificios y ofrendas de otros pueblos antiguos y nos recuerda las ofrendas asociadas a la renovación de la Tésera de Montealegre del S. II dc, (Marco, 2002, 180) Junto a la Tésera de O Caurel apareció en una necrópolis de inhumación un águila a la que le faltan las garras que pudo pertenecer a un estandarte (Luzón et alii, 1980,9). En el caso de Montealegre de Campos junto a la Tésera apareció un toro con peana, una *lanx* y una vasija de bronce bitroncocónica fuertemente carenada, de base convexa que se ensambla a un pie alto, fechado en la cultura de los campos de urnas de la Edad del Hierro. El contexto arqueológico de los hallazgos se corresponde con un estrato del S.II dc, fecha de la renovación de este pacto entre la comunidad de los *Magilancos* y el Senado y el pueblo de *Cauca* (Balil-Martín Valls, 1998).

Bibliografía

- Abascal, J.M.(2002): "Téseras y monedas. Iconografía zoomorfa y formas jurídicas de la Celtiberia". En Paleohispánica, 2. Zaragoza, pp.9-35.
- Albertos, M.L.(1987): "La onomástica personal indígena de la región septentrional" En Actas del IV Coloquio sobre lenguas y culturas paleohispánicas, Veleia 2-3. Vitoria, pp.155-194.
- Almagro, M-Lorrio, A.(1987): "La expansión céltica en la península ibérica: una aproximación cartográfica" En I Simposium sobre Celtiberos, Zaragoza, pp-105-122.
- Amo, M. del-Pérez Rodríguez, F.J.(2006): "Guía del Museo de Palencia". Palencia
- Arias, F-Le Roux, P-Tranoy, A.(1979): "Inscriptions romaines de la Province de Lugo". Paris
- Balil, A-Martín Valls R.(1988): "Tessera Hospitalis de Montealegre de Campos (Valladolid). Estudio y contexto arqueológico". Valladolid
- Balbín, P. (2006): "Hospitalidad y patronato en la Península Ibérica durante la antigüedad". Salamanca.
- Blázquez, A.(1920): "Cuatro téseras militares" Boletín de la Real Academia de la Historia LXXVII. Madrid, pp.99-107.
- Blázquez, J.Mª.(1985): "Asimilación y resistencia a la romanización entre los pueblos del Norte de Hispania" En Asimilación y resistencia a la romanización en el Norte de Hispania, Vitoria, pp.7-45.
- Castellano, A-Gimeno, H.(1999): "Tres documentos de Hospitium inéditos" En Actas del VII Coloquio sobre lenguas y cultos paleohispánicos, Zaragoza, pp.359-374.
- Ceballos, A-Ruiz, A.(2002): "La Cantabria romana en la investigación epigráfica del último decenio (1993-2002). En II Encuentro de Historia de Cantabria, Santander, pp.209-229
- Cepeda, J.J.(2007): "Iuliobriga y las ciudades romanas del interior de Cantabria". En Historia de Cantabria, T.I. La Cantabria histórica y la montaña, Santander, pp.145-160.
- D'Ors, A.(1948): "Una nueva tabla emeritense de *Hospitium Publicum*". Emerita, 8. Madrid, pp.46-74.
- D'Ors, A.(1953): "Epigrafía jurídica de la España Romana". Madrid.
- D'Ors, A.(1960): "Miscelánea epigráfica" En Emerita, 28. Madrid, pp.143-149
- Fatas, G.(1987): "Apuntes sobre la organización política de los Celtiberos" En I Simposium sobre los Celtiberos, Zaragoza, pp.9-18.
- Ferro, J- Lorenzo, J.(1971): "La *tessera hospitalis* de Castromao" Boletín Auriense, 1. Orense, pp.9-15
- Fontaneda, C-Hernández, L.(1996): "Las inscripciones de la colección Fontaneda". En Hispania Antiqua, XX. Valladolid, pp-91-136.
- Galsterer, H.(1971): "Untersuchungen zum Römischen Städtewesen Auf Der Iberischen Halbinsel" Madrider Forschungen, 8. Berlin.
- García y Bellido, A.(1943): "Los Albiones del Noroeste de España y una estela hallada en el Occidente de Asturias" En Emerita, 11. Madrid, pp.418-430.
- García y Bellido, A.(1966): "Tessera Hospitalis del año 14 de la era hallada en Herrera de Pisuergra" En Boletín de la Real Academia de la Historia, 159. Madrid, pp.149-167.
- González, J.(1990): "Bronces jurídicos romanos en Andalucía". Sevilla.

- Gómez-Pantoja,J.(2000):"Legio IIII Macedonica" En Légions de Rome sous le Haut Empire, T.I. Lyon,pp.105-117.
- Gómez-Pantoja,j-Martín,F.(2001):" Notas sobre el edicto del Bierzo a la luz de otras constituciones de Augusto" " En El Edicto del Bierzo,Augusto y el Noroeste de Hispania. Ponferrada,pp.123-138.
- Grünhagen ,W.(1961):"Hallazgos epigráficos en la excavación de Munigua" En Actas del VI Congreso Nacional de Arqueología,Oviedo 1959. Zaragoza,pp.214-216.
- Hernández Guerra,L. (1994):"Inscripciones romanas de la provincia de Palencia". Valladolid.
- Hoz,J. de (1995):"Las sociedades celtibéricas y lusitanas y la escritura" En AEspA,68. Madrid,pp. 1-30.
- Hoz,J.de (1999):" Metales inscritos en el mundo griego y periférico y los bronce celtibéricos" En Actas del VII Coloquio de lenguas y culturas Paleohispánicas. Salamanca,pp.433-470.
- Levi,M.A.(1983):"Familia,servitus,Fides.Indagación en torno a la dependencia humana" En Gerión,1. Madrid,pp.177-213.
- Mangas,J.(1999):"el término Princeps en la epigrafía: significado del princeps cantabrorum en la epigrafía vadiniense" En Regio Cantabrorum.Santander,pp.307-313.
- Mangas,J-Martino,E.(1997):"Princeps Cantabrorum en una nueva inscripción".En Gerión,15. Madrid,pp.321-339.
- Marco Simón,F.(1985):"La mentalidad funeraria en el Norte de la península ibérica en época romana" En Asimilación y resistencia a la romanización en el Norte de Hispania. Vitoria,pp.47-77.
- Marco Simón,F.(2002):"Vota Omnia Finibus, la tessera de Herrera de Pisuerga y la ritualización de los pactos en la Hispania Indoeuropea". En Paleohispánica,2. Zaragoza. pp,169-188.
- Peralta,E.(1993):"La Tessera Cántabra de Monte Cildá(Olleros de Pisuerga,Palencia)". En Complutum,4.Madrid,pp.223-226.
- Nogales,T.(2004):" Augusta Emerita.Territorios y gentes en Lusitania romana".Monografías Emeritenses,8. Mérida
- Peralta,E (1993):"La tessera cántabra de Monte Cildá (Olleros de Pisuerga-Palencia)." Complutum, 4.Madrid, pp 223-226.
- Perea,S-Figueroa,E.(1991-1992):"*Hospitium privatum* y *ius libertorum* (notas a propósito de una inscripción a júpiter en sasamón,provincia de Burgos)".Veleia, 8-9. Vitoria,pp.219-230.
- Pereira,G.(1983):"Los Castella y las comunidades de Gallaecia" En Actas del II Seminario de Arqueología del Noroeste peninsular.Madrid,pp.169-192.
- Pereira,G.(1984):" la formación histórica de los pueblos del Norte de Hispania. El caso de Gallaecia como paradigma". En Veleia,1. Vitoria,pp.271-287.
- Pérez González,C- Illarregui,E (1992):" Aproximación al conocimiento del conjunto arqueológico de Herrera de Pisuerga (Palencia)". Papeles Herrerenses I,Palencia, pp.15-91.
- Pérez González,C- Illarregui,E (1992a):"Ideas sobre la romanización del mar cantábrico". Santiago de Chile.
- Ramírez,M.(2005):"Clientela,*hospitium* y *devotio*". En Celtiberos.Tras la estela de Numancia. Soria,pp.279-284.
- Rodá,I.(2001)"La figura de Agrippa en Hispania" en Arqueología Romana e Europa. Salamanca,pp.319-332
- Rodríguez NeilaJ.F-Santero,J.Mª (1982):"*Hospitium* y *Patronatus* sobre una tabla de bronce de Cañete de Torres (Córdoba)" Habis,13. Sevilla,pp.105-163.
- Sánchez-Moreno,E.(2001)"Cross-cultural links in ancient Iberia: socio-economic anatomy of Hospitality" En Oxford Journal of Archeology,20(4).Oxford,pp.391-414.
- Santos Yanguas,J.(1985):"Zoelas y Vadinienses. Aproximación a dos casos de integración de comunidades indígenas a la praxis político-administrativa romana" En asimilación y resistencia a la romanización en el Norte de Hispania. Vitoria,pp.131-153.
- Solana,J.Mª.(1990):"El proceso de anexión del territorio de Palencia y su integración en la provincia de la Hispania Citerior".En Actas del II Congreso de Historia de Palencia,T.I. Palencia,pp.605-654.
- Tovar,A.(1948):" El bronce de Luzaga y las téreas de hospitalidad latinas y celtibéricas" Emérita,16.Madrid,pp.75-91.
- VV.AA.(1990):"Bronces romanos en España".Madrid.

Recebido para publicação em 09-12-09; aceito em 15-12-09